

ACORDADA N° 92

AÑO

1973

En Buenos Aires, a los 30 días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Miguel Angel Berçaitz y los Señores Jueces Doctores Don Manuel Arauz Castex y Don Héctor Masnatta,

Consideraron:

Que conforme lo señala el Señor Presidente de la Cámara Nacional Electoral en su nota de fecha 24 del corriente mes, obrante a fs. 1 del expediente de Superintendencia N° 632/73, el 2 de noviembre próximo se procederá a la desinfección del edificio sede de dicho Tribunal.

Que, para posibilitar dicha tarea, es necesario declarar feriado judicial -a los efectos procesales- el día mencionado en el considerando anterior.-

Resolvieron:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, durante el día 2 de noviembre próximo, para la Cámara Nacional Electoral, Defensorías y Fiscalías en lo Penal Económico que tienen su asiento en el edificio de 25 de mayo 245 de esta Capital.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*